



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



082-20229999932755

D.V.C- 1278

Chía, 22 de Diciembre 2022

Señora:

ELIZABETH PENAGOS

Chía

3112943010

ASUNTO: Solicitud control de vectores Ensueños del Saucedal.

Reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud del asunto, La Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud se permite informar que, según lo contemplado en la Ley 715 de Diciembre 21 de 20011, las competencias de las Entidades Territoriales en cuanto a salud pública, son entre otras, las siguientes:

“44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros”

De otra parte los numerales 4ºY 6º del artículo 72 del Decreto Municipal 40 de 2019, los cuales le asignan a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, las funciones de realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público en el Municipio de Chía y de expedirles el respectivo Concepto Sanitario. Así mismo el numeral 11 del mismo articulado le asigna la función a esta dirección de formular y ejecutar acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.

En virtud de lo anterior, La Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, realizó visita de campo el día 13/12/2022 en la vereda Samaria sector camino Saucedal y proyecto Amarillo, con el fin de atender la problemática de mosquitos y zancudos en el sector. En dicha visita se evidencia que en las vías principales y vallados del existe mala disposición de los residuos sólidos, (manejo de arvenses, podas de pastos y cercas vivas), concibiendo así una problemática de contaminación en cuerpo de aguas naturales y aumentado la proliferación insectos y zancudos en el sector.

En virtud de lo anterior, se realiza las siguientes recomendaciones:

- Realizar aseo general en las zonas verdes y espacio público (Emserchia) donde se evidencia la proliferación de roedores.
- Retirar los residuos sólidos urgentemente (aprovechables, no aprovechables y orgánicos) en el sector.
- Realizar Limpieza perimetral y limpieza de lotes aledaños en el sector (labores culturales, desyerba, podas, aseo etc.) y retíralos inmediatamente.
- Urgente realizar visita de la secretaria de Medio Ambiente para revisión de vertimientos en los vallados en el sector.

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



- Solicitar de manera urgente, la colaboración de la secretaria de Medio Ambiente y Emserchia E.S.P. para las actividades descritas en los puntos anteriores.

Así mismo le informo que en los primeros días de este mes se realizó control de plagas y roedores en la vereda Samaria desde el sector camino Saucedal hasta proyecto Amarillo se adjunta orden de servicio No 3567.

Dicho lo anterior, La Dirección de Control y Vigilancia realizo los seguimientos adecuados con profesionales idóneos para las correctas aplicaciones de los productos que se aplicaron en las fumigaciones en el sector.

De esta manera, esperamos haber atendido satisfactoriamente a su solicitud. Así mismo agradecemos su información, la cual contribuye a vigilar la salud pública del municipio de Chía.

Cordialmente,

CARLOS PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Chía

PROYECTÓ Y ELABORÓ: JHON JAIRO MEDRANO
REVISÓ: MARCELA VANEGAS - D.V.C

GESTIÓN DOCUMENTAL.

ORIGINAL: Destinatario
Copia 1: Dirección de Vigilancia y Control.
Copia 2. Archivo y Correspondencia.
Copia 3. EMSERCHIA
Copia 4 Secretaria de Medio Ambiente



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



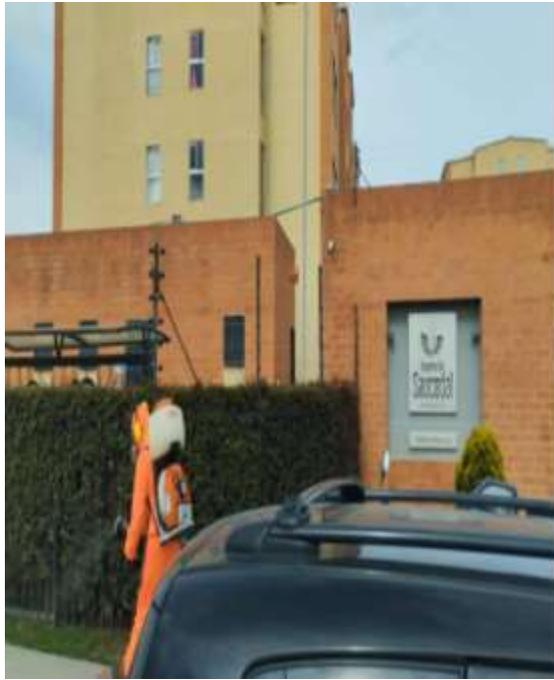
ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



REGISTRO FOTOGRAFICO.

Registro fotográfico tomado - 13 de Diciembre



Registro fotográfico tomado - 13 de Diciembre



Registro fotográfico tomado - 13 de Diciembre



Registro fotográfico tomado 13 de Diciembre



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co